



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Adriana

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 31 de enero de 2023.

Oficio No. 5430 / 109 / 2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA. ALICIA BELEM LOPEZ VICTORIA
JEFA DE SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y MEDICINA TRANSFUSIONAL

PRESENTE

En atención al oficio 2521/027/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal, para ser comprometida la cantidad de \$705,303.20 (Setecientos cinco mil trescientos tres pesos 20/100 M.N.) incluye I.V.A. para la adquisición de bolsas transfer para manejar diferentes volúmenes de producto sanguíneo, para cubrir las necesidades del marzo a diciembre 2023, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, derivado del análisis realizado conforme a la asignación presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Hospital, se autoriza suficiencia para el periodo y partida referidos por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. No obstante, por el momento se autoriza el 50% para iniciar con el proceso de contratación, equivalente a la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100) incluye IVA. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se le solicita que destine los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCIA

HOSPITAL INFANTIL FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

27 FEB 2023

COMPRAS GUBERNAMENTALES
FARMACEUTICAS

C.C.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
Lic. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.F. 06720, Alameda Principal, Ciudad de México.
Tel: (52) 5552299917 Ext. 2264 y 2354. www.himfg.edu.mx



2023
Francisco VILLA